

# **EXPERIENCIA GENERAL**



**CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
PARA REALIZAR UN PROYECTO ARQUITECTÓNICO DE UN CENTRO DE ACOPIO  
Y TRANSFORMACIÓN DE CONCHA PRIETA y CERRAMIENTO  
EN REDAUMSLEA – ESMERALDAS**

Comparecen por una parte el señor **MOISÉS JOAQUÍN MURILLO MAYORGA**, a quien en adelante se denominará **EL CONTRATADO**; y por otra parte la **FUNDACIÓN HEIFER ECUADOR** representada por su Directora la señora Rosa Silvana Rodríguez Jaramillo, a quien en adelante se denominará **LA CONTRATANTE**, quienes libre y voluntariamente convienen en suscribir este Contrato para la Prestación de Servicios Profesionales, contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

La **FUNDACIÓN HEIFER ECUADOR**, es una organización no gubernamental sin fines de lucro, que comparte la misión institucional de **HEIFER INTERNATIONAL PROJECT HPI**; apoya iniciativas, programas y proyectos de comunidades, organizaciones campesinas e indígenas, y ONGs, encaminadas al desarrollo sustentable con un enfoque integral y participativo.

Heifer Project Internacional (HPI) es una entidad de la Cooperación Internacional con sede en Estados Unidos, y cobertura en cuatro continentes; cuya misión es *"trabajar con las comunidades para poner fin al hambre, la pobreza y cuidar de la tierra"*, en el marco de sistemas alimentarios sostenibles.

La Fundación Heifer Ecuador, trabaja bajo el paraguas del Programa Emblemático: "Futuro de la Alimentación: Construir Sistemas Alimentarios Saludables, Justos y Sostenibles", busca impulsar sistemas de mercados diversos de productos agroecológicos en varias provincias del Ecuador. El trabajo de la Fundación Heifer Ecuador durante 25 años en el fomento de la producción campesina, muestra que la agroecología está presente en nuestro país y es una matriz productiva multifuncional que, construye ahora la alimentación del futuro, genera ingresos para las familias campesinas, amplía oportunidades de participación y empoderamiento a mujeres y jóvenes, cuidando la tierra.

El Programa Emblemático postuló ante Heifer Internacional a la asignación de "Fondos Estímulo" para mejorar los procesos de acopio en cuatro proyectos que se encuentran en implementación por parte de Fundación Heifer Ecuador.

En la provincia de Esmeraldas y Manabí se implementa el Proyecto "Desarrollo Rural sostenible y conservación de recursos naturales en la región pacífica de Ecuador y Colombia" cuyo objetivo es *Asegurar los medios de vida de la población rural en los ecosistemas de manglares y bosques secos a través de la gestión sostenible de los recursos naturales, la promoción de pequeños productores y negocios rurales en la región del Pacífico del Ecuador y Colombia*. Para lo cual, una de las actividades planificadas en el proyecto es desarrollar una consultoría para realizar un proyecto arquitectónico de un centro de acopio y transformación de concha prieta con su respectivo cerramiento en REDAUMSLEA en San Lorenzo-Esmeraldas.

Dentro del presupuesto de "Fondos Estímulo" se ha incluido la realización del proyecto arquitectónico de un centro de acopio y transformación de concha prieta con su respectivo cerramiento en REDAUMSLEA en San Lorenzo- Esmeraldas, por tanto, es necesaria la contratación de un/a profesional para la consultoría.

EL CONTRATADO, declara ser legal y profesionalmente idóneo para la prestación de servicios profesionales.

#### **SEGUNDA: OBJETO.-**

El objeto del presente contrato es realizar un proyecto arquitectónico de un centro de acopio y transformación de concha prieta con su respectivo cerramiento en REDAUMSLEA en San Lorenzo- Esmeraldas, para que la organización cuente con un espacio seguro y que ayude a garantizar la inocuidad de concha prieta, en el cantón San Lorenzo provincia de Esmeraldas.

Los objetivos específicos son:

- Contar con estudios de diseño arquitectónico y planificación del centro de acopio y transformación de concha prieta con su respectivo cerramiento.
- Obtener un proyecto definitivo, detalles constructivos, eléctricos, sanitario e hidráulico, estructural y presupuesto.

Se adjunta los términos de referencia que son de pleno conocimiento de EL CONTRATADO y se constituyen en documento parte de este contrato.

#### **TERCERA: DE LA RELACIÓN.-**

Las partes ratifican en que éste es un Contrato de Servicios, que no implica ningún tipo de relación de dependencia entre ellas.

En este sentido, EL CONTRATADO exime expresamente a LA CONTRATANTE, de cualquier tipo de responsabilidad laboral o tributaria, respecto del personal a cargo de EL CONTRATADO, aún a título de solidaridad, y asume la total responsabilidad por todo pago que deba hacer a terceros para la ejecución del presente Contrato.



#### **CUARTA: DE LOS MONTOS Y FORMA DE PAGO.-**

Por los servicios materia de este contrato, LA CONTRATANTE pagará a EL CONTRATADO la cantidad de \$3.360,00 (**TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 dólares de los Estados Unidos de América**) incluidos impuestos menos las retenciones de ley.

El valor del contrato se cancelará en 3 pagos, luego de que se entregue los productos establecidos en los términos de referencia y se encuentren a SATISFACCIÓN de la CONTRATANTE, de la siguiente forma:

- 20% una vez entregado el producto 1.
- 30% una vez entregado el producto 2.
- 50% una vez entregado el producto 3.

#### **QUINTA: PLAZO.-**

El plazo de este Contrato será de **TREINTA (30) DÍAS LABORABLES**, los mismos que comienza a contarse desde la firma del contrato.

#### **SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -**

##### **6.1. OBLIGACIONES DE EL CONTRATADO**

Serán obligaciones de EL CONTRATADO, para la adecuada y oportuna prestación de los servicios a los que se refiere este contrato, cumplir con las acciones que se detallan en la cláusula segunda de este contrato y todas las especificaciones de los términos de referencia, debiéndose entregar los siguientes productos:

##### **Producto 1: Plan de Trabajo**

Debe incluir la propuesta metodológica y el cronograma de actividades a desarrollar y los productos o subproductos a entregar, durante el período de la consultoría.

##### **Producto 2: Anteproyecto**

Expresión de manera gráfica planos 2d de los aspectos fundamentales.

El Anteproyecto deberá contar con: áreas y características generales del diseño con el objeto de proporcionar una primera imagen global del proyecto • Memoria técnica (debe incluir consideraciones bioclimáticas y de eficiencia energética) • Ubicación en el área urbana. • Implantación general. • Plantas arquitectónicas generales y dimensiones generales. • Elevaciones generales. • Volumetría general.

##### **Producto 3: Proyecto Definitivo**

- PLANOS ARQUITECTÓNICOS: debidamente acotados, desarrollados en plantas, elevaciones y cortes que fueren necesarios para su posterior ejecución. El Proyecto Definitivo constará de: • Implantación general con niveles, vías, áreas

exteriores. • Plantas generales acotadas. • Elevaciones generales acotadas. • Cortes generales acotadas.

- **DETALLES CONSTRUCTIVOS:** acabados de la construcción del proyecto arquitectónico, de manera gráfica y escrita los aspectos fundamentales y características generales y específicas del Diseño con el objeto de proporcionar una imagen global del Proyecto a través de un listado de RUBROS, los mismos que serán definidos conjuntamente por el cliente y el profesional a cargo (Especificaciones técnicas). En los Detalles Constructivos se presentará: • Cuadro de acabados. • Láminas de detalles arquitectónicos y constructivos. Dichos planos serán ejecutados a base de códigos en función a las tipologías existentes según sus áreas.
- **PROYECTO ELECTRICO Y DE COMUNICACIONES:** el proyecto eléctrico contiene lo siguiente: • Diseño de la red de baja tensión (planos). • Detalles • Se requiere considerar los equipos que se van a adquirir, su demanda energética y las consideraciones técnicas que garanticen el correcto funcionamiento de estos equipos.
- **PROYECTO HIDRÁULICO Y SANITARIO:** el proyecto hidráulico y sanitario contiene lo siguiente: • Diseño de la red de agua potable (planos). • Diseño de la red de aguas lluvias. Diseño de la red de descarga de la planta • Detalles.
- **PROYECTO ESTRUCTURAL:** contiene: • Planos de cimentación. Planos estructurales de elementos como vigas columnas, pórticos, etc. • Planos de entresijos, azotea o estructuras especiales.
- **PRESUPUESTO:** En el presupuesto deberá presentarse un resumen de presupuesto general.
- **PROYECTO TÉCNICO DE VENTILACIÓN:** aire acondicionado y ventilación natural.
- **INFORME FINAL**

Además, EL CONTRATADO cumplirá con las siguientes actividades:

- Trabaja bajo la coordinación y supervisión del Gerente del Proyecto BMZ.
- Coordinará las actividades para el cumplimiento de la consultoría con la persona coordinadora de construcciones contratada con "Fondos Estímulo".
- Coordinará actividades específicas en caso de ser necesario, con el equipo técnico que Heifer Ecuador designe.

## **6.2. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE**

Son obligaciones de LA CONTRATANTE, las siguientes:

- a. Pagar a EL CONTRATADO, previo el cumplimiento a conformidad de LA CONTRATANTE.



- b. Proveer información requerida por EL CONTRATADO para la eficiente y efectiva realización del trabajo.
- c. Incluir en el seguro de accidentes personales que mantiene la Fundación Heifer Ecuador.

#### **SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD. -**

Los inventos, descubrimientos, fórmulas, mejoras de procedimientos, programas informáticos, y otros, elaborados por EL CONTRATADO en las dependencias de LA CONTRATANTE y/o con su apoyo económico y/o con la tecnología que éste dispone, son de propiedad de LA CONTRATANTE, sin que EL CONTRATADO esté autorizado para divulgarlos, venderlos o arrendarlos en forma alguna, ya que LA CONTRATANTE queda facultada para patentarlos o registrarlos a nombre de la institución a la que representa.

#### **OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL**

La información que se genere como producto de esta consultoría, al igual que los productos entregados por parte de LA CONTRATADA, son de propiedad exclusiva de la Fundación Heifer Ecuador y no podrán ser utilizados sin autorización expresa de LA CONTRATANTE.

#### **NOVENA: DE LA TERMINACIÓN**

Sin perjuicio del plazo establecido, cualquiera de las partes podrá dar por terminado este Contrato en cualquier momento y sin dar lugar a ninguna indemnización, previa notificación con quince días de anticipación a la fecha efectiva de terminación, por las siguientes causales:

- a. Por mutuo acuerdo, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente el contrato.  
Sin embargo, una terminación por mutuo acuerdo, no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de LA CONTRATANTE o de EL CONTRATADO.
- b. Por la suspensión injustificada de los servicios contratados.
- c. Por incumplimiento de las obligaciones expresamente señaladas en el presente contrato.

#### **DÉCIMA: DE LAS CONTROVERSIAS**

Si se presentan controversias, las partes resuelven arreglarlas mediante un proceso de mediación ante alguno de los centros de mediación de la Función

Judicial en la ciudad de Quito. En caso de que no se resuelva mediante este mecanismo, las partes se someten a los jueces civiles de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

Para constancia de todo lo actuado, firman las partes en dos ejemplares de igual tenor y valor en la ciudad de Quito a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



**LA CONTRATANTE**

Rosa Rodríguez Jaramillo

**FUNDACIÓN HEIFER ECUADOR**



**EL CONTRATADO**

Moisés Joaquín Murillo Mayorga

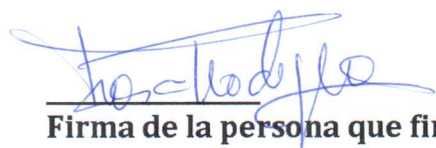
**C.C. 090980056-7**

### **Certificado de Conflicto de Interés**

*(Completar la persona que firma este Acuerdo en nombre de Heifer Ecuador)*

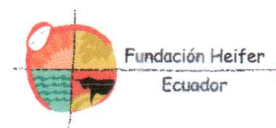
**Si la persona a ser contratada ES, O SE RELACIONA con un empleado de Heifer Ecuador, voluntarios, trabajadores temporales, o pasante, marque aquí: .....**

**Si la persona a ser contratada NO, Y NO SE RELACIONA con, un empleado Heifer Ecuador, voluntarios, trabajadores temporales, o pasante, marque aquí: ☒ .....**



**Firma de la persona que firma este Acuerdo en nombre de Heifer Ecuador**





**ADÉNDUM No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES  
PARA REALIZAR UN PROYECTO ARQUITECTÓNICO DE UN CENTRO DE ACOPIO Y  
TRANSFORMACIÓN DE CONCHA PRIETA y CERRAMIENTO  
EN REDAUMSLEA – ESMERALDAS**

En la ciudad de Quito a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós comparecen a la suscripción de la presente adenda, por una parte, el señor **MOISÉS JOAQUÍN MURILLO MAYORGA**, a quien en adelante se denominará EL CONTRATADO; y por otra parte la Fundación Heifer Ecuador, representada por su Directora Nacional la señora Rosa Silvana Rodríguez Jaramillo, a quien en adelante se denominará LA CONTRATANTE, y en conjunto se denominarán, las Partes, quienes libre y voluntariamente convienen en suscribir el presente documento contenido en las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -**

El 31 de marzo de 2022, las Partes, suscribieron un contrato de prestación de servicios profesionales para realizar un proyecto arquitectónico de un centro de acopio y transformación de concha prieta con su respectivo cerramiento en REDAUMSLEA en San Lorenzo - Esmeraldas, para que la organización cuente con un espacio seguro y que ayude a garantizar la inocuidad de concha prieta en el cantón San Lorenzo provincia de Esmeraldas.

Durante el desarrollo de las actividades se generó un retraso debido a correcciones técnicas de parte de expertos en alimentación sobre las buenas prácticas de manufactura a aplicar en el proceso que se debían considerar para la construcción; y, a un proceso de socialización que no estaba previsto en la planificación inicial.

En coordinación y acuerdo mutuo entre las partes, se realizará una modificación al plazo del contrato original, y, el producto 3 se entregará hasta el 27 de mayo de 2022.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. -**

El objeto del presente documento es modificar en la CLÁUSULA QUINTA: PLAZO, del contrato original firmado el 31 de marzo de 2022; y, se procede a ampliar el plazo por **30 (TREINTA) DÍAS LABORABLES**, contados a partir del vencimiento del plazo que consta en el contrato original.

**CLÁUSULA TERCERA. -**

El resto de esta adenda está bajo los términos y condiciones establecidos en el contrato principal de prestación de Servicios Profesionales suscrito el 31 de marzo de 2022.

Para constancia de todo lo actuado, firman las partes en tres ejemplares de igual tenor y valor.



**LA CONTRATANTE**

Rosa Rodríguez Jaramillo

**DIRECTORA NACIONAL**

**FUNDACIÓN HEIFER ECUADOR**

RUC 1791283058001



**EL CONTRATADO**

Moisés Joaquín Murillo Mayorga

**C.C. 0909800567**





## **ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE LOS TRABAJOS DE CONSULTORIA**

### **“FISCALIZACION PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE LA ESPAM MFL”**

En Calceta a los 9 días del mes de Febrero de 2015, comparecen por una parte en representación de la ESPAM-MFL, Arq. Glen Arteaga Campoverde, Director de Planificación en representación de la señora Rectora; Ing. Francisco Javier Velázquez Intriago, como Administrador del contrato de Fiscalización; Arq. Moisés Joaquín Murillo Mayorga, Consultor. Con el objeto de suscribir el Acta de Recepción Provisional de Obra, al tenor de las siguientes cláusulas.

#### **PRIMERA: ATECEDENTES.**

El 3 de Julio del 2014 se celebró el contrato de ejecución de obra No. CO-003.2104, perteneciente a proceso de lista corta de consultoría No. LCC-ESPAM-001-2014, por un monto de \$ 85.285.17, con un plazo de 240 días a partir de la celebración del contrato.

#### **SEGUNDA: INFORME DEL ADMINISTRADOR.**

La fiscalización de la obra se realizó externamente mediante contrato 003-2014 perteneciente al proceso de lista corta de consultoría LCC-ESPAM-001-2014, cuyo objeto es la “FISCALIZACION PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE LA ESPAM MFL” de conformidad con los pliegos y de la oferta presentada por el consultor, los trabajos se realizaron bajo supervisión y coordinación del administrador del contrato.

Según se desprende del informe final de fiscalización, cuya copia se anexa, los trabajos objeto de la recepción única han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas,



# ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ



| N° | CÓDIGO              | DESCRIPCIÓN DE OBRA                                                                                                           | CONTRATISTA                       | PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMA DO (DIAS) | PLAZO DE EJECUCIÓN REAL (DIAS) | PRESUPUESTO REFERENCIAL | PRESUPUESTO OFERTADO | MONTO EJECUTADO | RUBROS NUEVOS | REAJUSTE DE PRECIOS |              |
|----|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------|---------------|---------------------|--------------|
| 1  | MCO-ESPAM-003-2014  | CONSTRUCCION DE CERRAMIENTOS EXTERIORES FRONTALES; PORTON DE INGRESO; Y, CASETA PARA EL CAMPUS POLITÉCNICO DE LA ESPAM-MFL    | Ing. Jorge Luis Zambrano Morán    | 120                                   | 116                            | \$ 133.189,93           | \$ 133.189,93        | 138,804,57      |               | \$ 5.414,57         |              |
| 2  | MCO-ESPAM-005-2014  | CONSTRUCCION DE LAS CUBIERTAS METALICAS EN PARQUEADEROS DE LA ESPAM-MFL                                                       | Ing. César Augusto Suárez Urueta  | 120                                   | 120                            | \$ 177.918,65           | \$ 177.918,65        | 186,709,47      | \$ 16.508,92  | \$ 1.306,97         |              |
| 3  | COTO-ESPAM-001-2014 | CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO DE POSGRADO E IDIOMAS, EN EL CAMPUS POLITECNICO EL LIMON DE LA ESPAM-MFL        | Compañía HERBCON S.A.             | 240                                   | 164                            | \$ 648.713,37           | \$ 677.453,14        | 677,453,14      |               | \$ 8.634,39         |              |
| 4  | COTO-ESPAM-002-2014 | CONSTRUCCION DE LA VIA INTERNA DE LOS TALLERES AGROINDUSTRIALES, EN EL CAMPUS POLITECNICO EL LIMON DE LA ESPAM-MFL            | Ing. María Leonor Navarrete Salto | 150                                   | 95                             | \$ 248.015,03           | \$ 245.793,97        | 290,919,69      |               | \$ 258,79           |              |
| 5  | COTO-ESPAM-003-2014 | CONSTRUCCION DE LA TERCERA ETAPA DE LAS OBRAS EXTERIORES DE LA PLAZA MAYOR, EN EL CAMPUS POLITECNICO EL LIMON DE LA ESPAM-MFL | Ing. Luis Alfonso Pazmiño Guillen | 180                                   | 180                            | \$ 419.824,39           | \$ 441.427,45        | 441,427,43      |               | \$ 1.146,16         |              |
| 6  | COTO-ESPAM-004-2014 | CUARTA ETAPA DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA MAYOR (ILUMINACIÓN Y TENDIDO ELÉCTRICO)                              | Ing. Nelson Rolando Zevallos Loor | 120                                   | 73                             | \$ 504.467,82           | \$ 529.624,50        | 548,166,83      | \$ 69.097,27  | -\$ 548,16          |              |
|    |                     |                                                                                                                               |                                   |                                       |                                | TOTAL =                 | \$ 2.132.129,19      | \$ 2.205.407,64 | 2,283,480,9   | \$ 85.606,19        | \$ 16.212,72 |

especificaciones técnicas y normas vigentes, recomendado se proceda con la Recepción de la Obra.

## TERCERA: OBRAS FISCALIZADA.

Construcciones que se llevaron a cabo mediante el crédito otorgado por el Banco del Estado y ejecutadas en el Campus Politécnico ESPAM MFL

## CUARTA: LIQUIDACION ECONOMICA.

De conformidad con la liquidación económica remitida por la Tesorera de la institución, Sra. Ramona Vélez Intriago mediante oficio N° ESPAM-MFL-T-2015-15-OF del 06 de Febrero de 2015, hasta la presente fecha, con cargo a este contrato se han cancelado los valores correspondientes al anticipo y a las planillas normales N° 1, N° 2, N° 3 faltando por cancelar hasta la fecha la planilla No 4, No. 5, y No 6, final que están en proceso de cancelación.

# ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ



|                                                                             | CONTRATISTA                          | # PLANILLAS | VALOR DEL ANTICIPO | % DE AVANCE | VALOR PLANILLADO 2014 | 12% IVA  | TOTAL     | DESCUENTO          |                         |                    | TOTAL DE DESCUENTO | LÍQUIDO A PAGAR |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------|--------------------|-------------|-----------------------|----------|-----------|--------------------|-------------------------|--------------------|--------------------|-----------------|
|                                                                             |                                      |             |                    |             |                       |          |           | DEDUCCIÓN ANTICIPO | RETENCIÓN 10% IR BIENES | 100% RETEN. AL IVA |                    |                 |
| "FISCALIZACIÓN PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE ESPAM MFL" | Arq. Moisés Joaquín Murillo Mayor ga |             | 17.057.03          |             |                       |          |           |                    |                         |                    |                    |                 |
|                                                                             |                                      | Planilla 1  |                    | 28.53%      | 24.967.30             | 2.996.08 | 27.963.38 | 4.993.46           | 2.496.73                | 2.996.08           | 10.486.27          | 17.477.11       |
|                                                                             |                                      | Planilla 2  |                    | 57.32%      | 26.146.82             | 3.137.62 | 29.284.44 | 5.229.36           | 2.614.68                | 3.137.62           | 10.981.66          | 18.302.78       |
|                                                                             |                                      | Planilla 3  |                    | 72.04%      | 7.311.22              | 877.35   | 8.188.57  | 1.462.26           | 731.13                  | 877.35             | 3.070.71           | 5.117.86        |
|                                                                             |                                      | TOTAL       |                    | 0%          | 58.425.34             | 7.011.05 | 65.436.39 | 11.685.08          | 5.842.54                | 7.011.05           | 24.538.64          | 40.897.75       |

## Detalle de Planillas en trámite de Cancelación.-

Se deja constancia que faltan por cancelar la Planilla N°4, No.5 y No. 6 final, para lo cual se adjunta el siguiente detalle:

| "FISCALIZACIÓN PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y DESAR" | CONTRATISTA | # PLANILLAS  | VALOR DEL ANTICIPO | % DE AVANCE | VALOR PLANILLADO 2014 | 12% IVA  | TOTAL     | DESCUENTO          |                         |                    | TOTAL DE DESCUENTO | LÍQUIDO A PAGAR |
|-----------------------------------------------------------|-------------|--------------|--------------------|-------------|-----------------------|----------|-----------|--------------------|-------------------------|--------------------|--------------------|-----------------|
|                                                           |             |              |                    |             |                       |          |           | DEDUCCIÓN ANTICIPO | RETENCIÓN 10% IR BIENES | 100% RETEN. AL IVA |                    |                 |
|                                                           | Arq. Moisés | PLANILLA # 4 |                    | 91.60%      | 18.475,18             | 2.217.02 | 20.692.20 | 3.695,04           | 1.847,52                | 2.217.02           | 7.759.58           | 12.932.62       |
|                                                           |             | PLANILLA #   |                    | 98.30%      | 6.849,85              | 821.98   | 7.671.83  | 1.676,98           | 684,99                  | 821.98             | 3.183.95           | 4.487.89        |



# ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ



|                              |                               |                 |  |          |               |              |               |              |              |              |               |               |
|------------------------------|-------------------------------|-----------------|--|----------|---------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|---------------|---------------|
| ROLLO<br>DE<br>ESPAM<br>MFL" | Joaquín<br>Murillo<br>Mayorga | 5<br>FINAL      |  |          |               |              |               |              |              |              |               |               |
|                              |                               | PLANI<br>LLA #6 |  | 100<br>% | 1.534,<br>83  | 184.1<br>8   | 1.720.<br>01  | -            | 153,4<br>8   | 184.1<br>8   | 337.66        | 1.381.3<br>5  |
|                              |                               |                 |  |          |               |              |               |              |              |              |               |               |
|                              |                               | TOTAL           |  |          | 26.85<br>9.86 | 3.223.<br>18 | 30.08<br>4.04 | 5.37<br>2.02 | 2.685.<br>99 | 3.223.<br>18 | 11.281.<br>19 | 18.801.<br>86 |

WWW.ESPAM.EDU.EC

## QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

De acuerdo con el informe del administrador de contrato de fiscalización, las obras se concluyeron el 5 de enero de 2015, es decir dentro del plazo contractual.

|                                          |                       |
|------------------------------------------|-----------------------|
| Fecha de Suscripción del Contrato        | 3 de Julio de 2014    |
| Plazo de Ejecución                       | 240 días              |
| Fecha de Inicio de los Trabajos          | 3 de Julio de 2014    |
| Fecha de Término Contractual de Trabajos | 28 de Febrero de 2015 |
| Fecha real de Término de Trabajos        | 5 de Enero de 2015    |
| Fecha de Acta Recepción Única            | 9 de Febrero de 2015  |

## SEXTA: ACEPTACION.

Una vez que la comisión ha verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales tal como consta en el informe del supervisor, y de conformidad con lo que establece el contrato, las estipulaciones Generales y la Ley Orgánica del



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ  
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**



Sistema Nacional de Contratación pública, esta Comisión acepta los trabajos realizados en forma provisional.

El consultor libera de toda responsabilidad a la ESPAM MFL, por cualquier reclamo, demanda u obligación, derivada de la ejecución del contrato, por la participación de terceros vinculados al consultor y por cualquier valor adicional no contemplado en la presente acta que se pretenda cobrar.

Por constancia y en fe de lo actuado, suscribimos la presente Acta de Recepción Única del contrato, en original y 4 ejemplares del mismo tenor y contenido.

  
**Arq. Moisés Joaquín Murillo Mayorga**  
**CONSULTOR**

  
**Ing. Francisco Javier Velázquez Intriago**  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE FISC.**

  
**Arq. Glen Orly Arteaga Campoverde**  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE LA ESPAM MFL**  
**DELEGADO DEL SEÑOR RECTOR**

